



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 0332

SALTA, 11 ABR 2018

Expediente N° 10.592/14

VISTO:

La Factura B-19-15358 de la firma Recreatour Turismo S.A. correspondiente al alojamiento de los alumnos SOLA, Ricardo, MAZE, Javier y APAZA, Nelson de la Sede Regional Orán quienes asistieron a la Sede Central para realizar viaje de campo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales con fondos provenientes del Convenio N° 1031/12-SPU-UNSa.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00).

Que resulta conveniente en concordancia con al Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

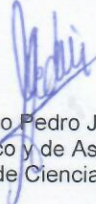
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la Factura B-19-15358 de la firma Recreatour Turismo S.A. por la suma total de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00) correspondiente al alojamiento de los alumnos de la Sede Regional Orán quienes asistieron a la Sede Central para realizar práctico de campo.

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos al fondo del Convenio N° 1031/12-SPU-UNSa

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales